

Radicado No. 540994089001-2019-00023-00.
Proceso: Declarativo Verbal Sumario.-Declarativo.

En firme la sentencia que pone fin al presente proceso, proferida en audiencia del 1 de febrero de 2021, por Secretaría se procederá a la liquidación de las costas procesales.

LIQUIDACION DE COSTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., en la fecha, por Secretaría se procede a liquidar las costas a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

-V/r. Agencias en derecho	\$ 800.000,00
Total	\$ 800.000,00

TOTAL COSTAS A 1 DE FEBRERO DE 2021	\$ 800.000,00
---	---------------

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$800.000,00)

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO.
Secretario.

Constancia de fijación en lista: La anterior liquidación de costas a primero (1) de febrero de 2021, se fija virtualmente en la página web (Traslados especiales y ordinarios) por el término legal de un (1) día, a partir de hoy nueve (9) de febrero de 2021, siendo las 7:00 a.m., conforme al artículo 110 del Código General del Proceso y el artículo 9º del Decreto 806 de 2020. La misma queda a disposición de las partes en litigio por el término legal de tres (3) días hábiles, a partir del diez (10) de febrero de 2021, a las 8:00 a.m. para los fines señalados en el artículo 446-2 del C.G.P.

TERMINA: 12 de febrero de 2021.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO.
Secretario.

Radicado No. 2019-00023-00.
Declarativo Verbal Sumario.- pertenencia.

Constancia de desfijación en lista: Hoy, nueve (9) de febrero de 2021 siendo las 3:00 p.m. se desfija la lista de la liquidación de costas que antecede, dentro del proceso en referencia.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO.
Secretario.

TRASLADO ARTICULO 446-2 del C.G.P. (3 días)l.

INICIA.	10 de febrero de 2021.	7:00 de la mañana
VENCE.	12 de febrero de 2021	3:00 de la tarde.

Bochalema, 9 de febrero de 2021.

JUAN ALBERTO CONDE CAICEDO.
Secretario.